

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 4 de agosto de 2011

#### Sec. V-A. Pág. 82116

### V. Anuncios

# A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE FOMENTO

26391 Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2011-02032 para: Obras acondicionamiento interior puntual y restauración de fachadas de la Av. Ciudad de Barcelona 8 y Zonas Comunes.

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. de Compras y Patrimonio - D. G. Económico-Financiera.

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110, Caracola 1.

Localidad: Madrid.

Código postal: 28036.

Punto de contacto:

A la atención de:

Tel. 91.300.64.34.

E-mail: mtfernandez@renfe.es, smendez@renfe.es, cvillar@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del Perfil de Comprador: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

- II: Objeto del Contrato.
- II.1) Descripción.
- II.1.1) Denominación del contrato:: Obras acondicionamiento interior puntual y restauración de fachadas de la Av. Ciudad de Barcelona 8 y Zonas Comunes
- II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Obra -Madrid.
  - II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Contrato Público.
- II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Restauración de fachadas aprox. 5.662 m² y cubiertas aprox. 2.250 m² de los edificios principal y muelle con catalogación integral, y obras de acondicionamiento interior de muelle aprox. 612 m² y puntual en el principal aprox. 2.510 m².
  - II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. V-A. Pág. 821

Nomenclatura principal: 45000000-7.

- II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
- II.1.8) División en lotes: No.
- II.1.9) Se aceptarán variantes: No.
- II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.
- II.2.2) Opciones: No.
- II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución: 14 meses.
- III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.
- III.1) Condiciones relativas al contrato.
- III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: El importe de garantía provisional es: 80.000,00 euros. Sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la Solicitud de Participación.

El importe de la garantía definitiva: 5% del importe adjudicado (sólo se exigirá a la/s empresa/s adjudicataria/s).

- III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Conforme al Pliego de Condiciones Particulares.
- III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.
  - III.2) Condiciones de Participación.
- III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, de 29.4.2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que se puede consultar en el perfil del contratante, http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html) en adelante Instrucción.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se citan a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. V-A. Pág. 82118

#### 1.1 Empresarios españoles.

Estar clasificado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda en el Grupo C, subgrupo 4, Categoría F o superior. Se aportará original o copia legitimada notarialmente de dicho certificado, así como declaración responsable debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la declaración no ha sufrido variación respecto a la acreditada, conforme el modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante".

### 1.2 Empresarios extranjeros.

Este requisito lo acreditarán conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la "Instrucción". Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6. de dicha "Instrucción".

- 2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora, que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.
- 3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

1. Empresarios españoles.

Se acreditará de la forma indicada en el apartado III.2.1) 1.1 anterior.

2. Empresarios extranjeros.

Se acreditará aportando los siguientes documentos:

cve: BOE-B-2011-26391



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. V-A. Pág. 82119

- 2.1 Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- 2.2 Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

#### III.2.3) Capacidad técnica:

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En cuanto a la capacidad técnica, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción.

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Perfil del contratante.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en la parte del contrato que pretendan realizar.

Su acreditación se realizará conforme a lo siguiente:

1. Empresarios españoles.

Se acreditará de la forma indicada en el apartado III.2.1)1.1 anterior.

2. Empresarios extranjeros.

Se aportará original y copia de los siguientes documentos:

2.1 Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos.

Se puntuará con un máximo de 45 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 15 puntos. Para que dichos certificados puedan ser considerados, deberán aportarse en original o copia legitimada notarialmente.

2 Composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa, así como la composición de los departamentos responsables de la



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. V-A. Pág. 82120

ejecución de los trabajos relacionados con el objeto de licitación y los departamentos relativos al control de calidad. Además, se aportará:

2.1. Relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, mencionando titulaciones académicas y profesionales del personal.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.2. Declaración responsable sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años.

La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos.

2.3 Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

La puntuación máxima de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado.

Renfe-Operadora se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere oportunas sobre los puntos indicados anteriormente.

- IV: Procedimiento.
- IV.1) Tipo de Procedimiento.
- IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

- IV.2) Criterios de adjudicación.
- IV.2.1) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.
  - IV.3) Información administrativa.
- IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2011-02032.
  - IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.
- IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 12/09/ 2011-12:00.
- IV.3.5) Lengua en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.
  - VI: Información complementaria.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. V-A. Pág. 8212

- VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.
- VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.
  - VI.3) Información adicional:
- 1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: http:// www.boe.es.

- 2. Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, respecto a las materias que expresamente se remite el Pliego de Condiciones Particulares, por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 por la que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe- Operadora, y en cuanto a su cumplimiento efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.
- 3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.
- 4. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.
- 5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1., III.2.2. y III.2.3.

Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el apartado IV.3.4 "Plazo de Solicitudes de Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiéndose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

6. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe- Operadora.

Las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 4 de agosto de 2011

Sec. V-A. Pág. 82122

procedimiento.

- 7. Tras el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, Renfe-Operadora podrá llevar a cabo un proceso de negociación, que será como máximo con los licitadores que hayan alcanzado las seis mejores puntuaciones.
- 8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:
  - nombre de empesa\_escritura.pdf, nombre de empresa\_poder.pdf, etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

9. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, salvo la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción" y que tal y como se detalla en el apartado III.1.1 no se exige en esta fase de Solicitudes de Participación.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, 31-5.º planta.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@meh.es

Teléfono: 91.443.09.51.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29.07.2011.

Madrid, 29 de julio de 2011.- La Directora de Compras y Patrimonio de la Dirección General Económico-Financiera, Dña. Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A110062571-1